



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 95295

Bogotá, D. C., ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. (FIDUAGRARIA S.A.) vs. JOSÉ ALEJANDRO ESPINOSA GÓMEZ Y OTROS.

Téngase en cuenta la renuncia al poder presentada por Jorge Eduardo Merlano Matiz, apoderado de la parte recurrente, Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. (Fiduagraria S.A.), como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes del ISS, de conformidad al artículo 76 del Código General del Proceso.

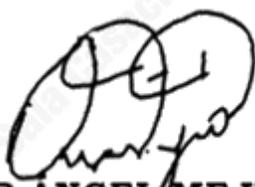
Reconócese a la abogada Ana Cristina Rodríguez Agudelo, con Tarjeta Profesional n.º 193.244, como apoderada general de la parte recurrente, Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. (Fiduagraria S.A.), como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes del ISS, en los términos y para los

efectos del poder otorgado mediante escritura pública n.º9 de 3 de enero de 2023.

Previo a reconocer personería a la abogada Vannesa Fernanda Garreta Jaramillo, como apoderada especial de la parte recurrente, se conceden cinco (5) días hábiles, para que allegue la dirección de correo electrónico, la cual deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, de conformidad con el artículo 5º de la Ley 2213 de 2022.

Lo anterior, por cuanto al consultar dicho aplicativo se verifica que el e-mail aportado no concuerda con el registrado en SIRNA.

Notifíquese.



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **9 de febrero de 2023**, a las 8:00 a.m.
se notifica por anotación en Estado n.° **015** la
providencia proferida el **8 de febrero de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **14 de febrero de 2023** y hora 5:00
p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida
el **8 de febrero de 2023**.

SECRETARIA _____